



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección del Deporte

Oficio número SD/68/2021
Ciudad de México a, 16 de abril de 2021

FRANCISCO RAYMUNDO GONZÁLEZ PINEDO
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE TAEKWONDO, A.C.
P R E S E N T E

ADOLFO FIERRO RODRÍGUEZ, Subdirector del Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 10, 11, 15, 17, 21, 30 y demás relativos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los artículos 25, 26, 27, 29, 30, 31, 43, 44 y demás relacionados del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de los artículos 1, 3, 4, 9 fracción II, 9 Bis, 10 fracción I, 11, 12 fracciones I y IX y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte vigente, **hago referencia a su escrito s/n de fecha 26 de febrero de 2021**, presentado en la CONADE el 2 de marzo de 2021, dirigido a la Directora General, Ana Gabriela Guevara Espinoza, y recibido el 16 de marzo pasado en esta Subdirección, quien me turnó su escrito para la debida atención, mediante el cual hace referencia al "*Posicionamiento de la Federación Mexicana de Taekwondo, A.C., en relación con la Federación Mexicana de Deporte Escolar, A.C.*"

Al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

Esta Comisión **reconoce a la Federación Mexicana de Deporte Escolar, A.C. (FEMEDEES)**, desde el 25 de julio de 2020, como parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte ya que cumplió con la normatividad que exige la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

Es importante señalar que la FEMEDEES **está afiliada a la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF), reconocida oficialmente por el Comité Olímpico Internacional (COI)** cuyo objetivo es promover el desarrollo del Deporte Escolar a nivel mundial, generando escenarios competitivos que aportan valores formativos a la niñez a través de una actividad deportiva inclusiva. Asimismo, la ISF en su esquema de competencias de carácter mundial, establece un escenario muy amplio, consolidado y sistemático, que aporta en gran medida los aspectos más significativos en la etapa de formación del deportista en edad escolar que se define como la esencia para el tránsito hacia el deporte de alto rendimiento. Este esquema de competencias internacionales de la ISF es promovido por la FEMEDEES en México.

No omito mencionar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 20 que, "*Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas*" y que "*Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación*".

Ahora bien, el objeto de la FEMEDEES **es apoyar e impulsar el desarrollo del deporte escolar en México**, a través de acciones y programas que marcan una diferencia con el deporte de alto rendimiento y que conlleva a que muchas niñas y niños, tengan la posibilidad de participar y



representar los colores nacionales en el marco internacional, sin interferir en los procesos del alto rendimiento.

Para el deporte escolar, la competencia es parte del valor formativo desde edades tempranas y, a nivel mundial, están normadas para tal fin por instituciones oficiales reconocidas por el COI. En cambio, en el deporte de alto rendimiento, la competencia significa el valor central del contenido del proceso y se rigen por las normas de cada asociación deportiva, la actividad competitiva en la educación física se establece por el carácter lúdico integrado dentro de los métodos de juego que prevalecen en las clases, definiéndose así la diferencia marcada entre los objetivos de la educación física, deporte escolar y deporte de alto rendimiento.

Además de lo anterior, como es de su conocimiento, el COI establece en la Carta Olímpica, vigente a partir del 17 de julio de 2020, que puede reconocer, en calidad de Federación Internacional, a organizaciones no gubernamentales internacionales que rijan uno o varios deportes en el plano mundial y, por extensión, a organizaciones reconocidas por la federación internacional como rectoras de estos deportes en el plano nacional. Es por ello, que esta CONADE, reconoció a la FEMEDEES como parte del SINADE.

Finalmente, y como es de su conocimiento, la Federación Mundial de Taekwondo publicó en su página web, que el 8 de noviembre de 2017 en Lausana, Suiza, la Federación Mundial de Taekwondo firmó un memorándum de entendimiento (MoU) con la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF), para aumentar la colaboración entre las dos organizaciones y garantizar el crecimiento continuo del taekwondo juvenil en todo el mundo. Este MoU fue firmado por el presidente de la Federación Mundial de Taekwondo, Chungwon Choue, y el presidente de la ISF, Laurent Petrynka, durante una ceremonia oficial en la oficina de la Federación Mundial de Taekwondo en Lausana.

El MoU destaca que las dos organizaciones comparten los mismos valores con respecto a la solidaridad, la amistad y la educación de los jóvenes y ambas reconocen el papel que juega el deporte como un factor para "asegurar la armonización de la socialización, la integración y el desarrollo y la educación". La misión de la ISF es educar a través del deporte y la Federación Mundial de Taekwondo ha demostrado a lo largo de su historia, cómo la filosofía del taekwondo se extiende más allá del campo de juego y enseña a sus practicantes valores universales. Se agrega la liga de la página web. <http://m.worldtaekwondo.org/wtnews/view.html?nid=100598&mcd=C02&page=32>.

ATENTAMENTE



ADOLFO FIERRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE

C.c.p. Ana Gabriela Guevara Espinoza, Directora General de CONADE.
Miembros del SINADE.
Oscar Arturo Juanz Roussel, Subdirector de Calidad para el Deporte.
Adriana Martínez Campuzano, Subdirectora de Cultura Física.
Marisela Rafael de la Cruz, Coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

